



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 398 - 2015-ALC/MDSA

San Andrés, 14 de Julio de 2015

**VISTO:**

El Proveído S/N de la Gerencia Municipal de fecha 14 de Julio de 2015, Informe N° 132-2015-OATyFA-GM/MDSA, de fecha 18 de Junio del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo N°194 de la Constitución Política del Estado y en concordancia de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

Que, el Artículo 60° del Decreto Supremo N° 133-2013-EF, que aprueba el TUO del Código Tributario, establece que la determinación de la obligación tributaria se inicia:

1. Por Acto o Declaración del Deudor Tributario,
2. Por la Administración Tributaria; por propia iniciativa o denuncia de terceros.

Que, el Artículo 6° de la norma precedente, indica que la determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por la administración tributaria, la que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada, teniendo la Resolución de Determinación, Orden de Pago o la Resolución de Multa Tributaria.

Que, dentro de la metas del Plan de Modernización, se ha verificado que los formatos de Orden de Pago, Resolución de Determinación y Resolución de Multa Tributaria deben adecuarse a lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, según Decreto Supremo N° 002-2010-EF.

Que, mediante Informe N° 32-2015-OATyFA-GM-MDSA de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización Administrativa, informa que resulta necesaria la aprobación de los formatos estandarizados de Orden de Pago, Resolución de Determinación y Resolución de Multa Tributaria y anexos correspondientes al Impuesto Predial y ordenamientos derivados de un proceso de fiscalización.

Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades



**ADDRESS:**

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
Pag. Web: [www.munisandres.gob.pe](http://www.munisandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

**Teléfax:**  
**(056) 54-2090**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 398 - 2015-ALC/MDSA

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR los formatos estandarizados de Orden de Pago, Resolución de Determinación y Resolución de Multa Tributaria referidas al Impuesto Predial, que utilizara la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización Administrativa, de la Municipalidad Distrital de San Andrés, en ejercicio de sus facultades y funciones, los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización Administrativa, Unidad de Administración Tributaria y Unidad de Fiscalización Administrativa, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente disposición municipal al interesado y demás unidades orgánicas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JESÚS S. RAMOS MEDINA  
ALCALDE



#### ADDRESS:

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
Pag. Web: [www.munisandanres.gob.pe](http://www.munisandanres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneraf@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneraf@munisanandres.gob.pe)

Teléfono:  
(056) 54-2090